

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA.
AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

SOLICITUD DE BAJA

D/D^a con D.N.I.: padre, madre o tutor/a legal del
alumno/a del curso/grupo

SOLICITA, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, y actividades extraescolares. (BOJA 25 /04/ 2017) *, la baja en el servicio de:

- ☐ **Aula matinal**
☐ **Comedor escolar**
☐ **Actividades extraescolares:** *(indicar el nombre de la actividad/actividades)*

☐

☐

En Sevilla a de

EL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

Fdo.:

(*)Nota informativa:

- La solicitud de baja en el servicio de Aula Matinal y Comedor debe comunicarse al Centro escolar y a la empresa responsable de la gestión antes del último día lectivo de la semana anterior a la fecha en que se pretenda hacer efectiva la baja.
- La solicitud de baja en las Actividades Extraescolares debe comunicarse al Centro escolar con la antelación de, al menos, una semana al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la misma.

Todo ello de acuerdo con los Art. 6.3, 8.5 y 16.5 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.